

La bonificación tendrá efectos para un único ejercicio, que será el siguiente al de la fecha de la solicitud, acompañando un informe o acreditación de una empresa homologada en el que se haga constar:

- Tipo de instalación.
- Cantidad de energía generada.
- Consumo real total de la actividad.
- Proporción de la energía generada respecto al total de la consumida”.

«IV. Determinación de la cuota tributaria por circunstancias económicas y sociales de especial protección.

- a) Sectores declarados en crisis: para los sectores declarados en crisis para los que se apruebe la reconversión de sus planes de trabajo, se modifica su tributación por el impuesto, con objeto de atemperarla a su nuevo ritmo de funcionamiento, para lo cual se reduce el número de kilovatios, teniendo en cuenta los kilovatios de potencia media “consumida”, obtenida al dividir el consumo anual kilovatios-hora por las horas efectivas trabajadas.
- b) Paralización de industrias: cuando en las industrias ocurra alguno de los casos de interdicción judicial, incendio, inundación, hundimiento, falta absoluta de caudal de aguas empleado como fuerza motriz, o graves averías en el equipo industrial, los interesados darán parte a la administración gestora del impuesto y, en el caso de comprobarse plenamente la interdicción de la industria, podrán obtener la rebaja de la parte proporcional de la cuota, según el tiempo que la industria hubiera dejado de funcionar.
- c) Superficie de locales destinada a guardería o actividades socioculturales del personal: para todas las empresas que ejerzan su actividad en local determinado y a efectos de determina el elemento tributario “superficie de locales”, se deducirá con un límite del 10 por 100 de la superficie computable directamente afecta a la actividad gravada:

- La superficie destinada a guardería o cuidado de hijos del personal o clientes del sujeto pasivo.
- La superficie destinada a actividades socioculturales del personal del sujeto pasivo.

Lo dispuesto en este párrafo también se aplicará a efectos de la determinación de aquellas cuotas para cuyo cálculo las tarifas del impuesto tengan en cuenta expresamente, como elemento tributario, la superficie de los locales, computada en metros cuadrados, en los que se ejercen las actividades correspondientes.»

Así lo hacemos constar para su rectificación.

Leganés, a 2 de abril de 2009.—El concejal-delegado de Hacienda, Antonio García Blázquez.

(03/10.598/09)

PARLA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2009, adoptó, entre otros acuerdos, el siguiente:

1. Aprobar definitivamente la modificación de la ordenanza 6, grado 3, del PERI-1 Nuevo Centro UE-16, según la aprobación inicial, quedando el artículo 52.b de la ordenanza de la siguiente manera:

- Solo en parcela/edificio compartido con el uso característico:
 - Residencial, tipo B.
 - Industrial, tipo B.
 - Residencial, tipo A, únicamente personal de vigilancia.
- 2. Que por Secretaría General o funcionario autorizado diligencie los planos y documentos.
- 3. Que se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción del mismo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo.

Potestativamente podrá, contra dicho acto, interponer previamente recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto en el plazo

de un mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción del mismo (artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas).

Parla, a 30 de marzo de 2009.—La concejala-delegada del Área de Presidencia, Urbanismo, Actividades, Nuevas Tecnologías y Desarrollo Local y Comercial, Laura Cillero Perfecto.

(03/10.736/09)

PATONES

URBANISMO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de abril de 2009, adoptó el acuerdo de cambio de sistema de ejecución de compensación por cooperación en la Unidad de Ejecución número 15 de las Normas Subsidiarias de Patones.

Lo que se hace público para que los interesados puedan presentar alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Todo ello en cumplimiento del artículo 103 de la Ley 9/2001, de Suelo de la Comunidad de Madrid.

Patones, a 17 de abril de 2009.—El alcalde, José Manuel Herrero Sanz.

(03/12.368/09)

SEVILLA LA NUEVA

URBANISMO

Aprobado documento refundido tras el período de información pública de la modificación puntual número 4 de las Normas Subsidiarias relativa al cambio de uso y redefinición de parámetros urbanísticos de la parcela 08 manzana 29690, situada en la plaza de Los Arcos, número 14, de Sevilla la Nueva, por decreto de Alcaldía, de 8 de abril de 2009, se somete dicho expediente a un período de información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo permanecerá el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Sevilla la Nueva, a 8 de abril de 2009.—El alcalde, Mario de Utrilla Palombi.

(03/12.367/09)

TALAMANCA DE JARAMA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal para el ejercicio de 2009, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a los efectos de presentar sugerencias y reclamaciones, que deberán formularse por escrito dirigido al Pleno de esta Corporación.

Si durante el período de exposición al público no se presentan reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el presupuesto municipal para 2009, en cuya previsión se publica el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	611.400
2	Impuestos indirectos	125.465
3	Tasas y otros ingresos	281.300
4	Transferencias corrientes	1.119.290
5	Ingresos patrimoniales	51.220
6	Enajenación inversiones reales	775.000

Capítulo	Denominación	Euros
7	Transferencias de capital	275.900
9	Variación pasivos financieros	253.385
Total ingresos		3.492.960

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Remuneraciones del personal	1.529.575
2	Compra de bienes corrientes	596.350
3	Intereses	43.645
4	Transferencias corrientes	331.375
6	Inversiones reales	797.375
9	Variación pasivos financieros	194.650
Total gastos		3.492.960

En Talamanca de Jarama, a 28 de marzo de 2009.—El alcalde (firmado).

(03/10.613/09)

TORRELODONES

OTROS ANUNCIOS

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación a las siguientes personas:

NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	N.º EXP.
OLIVIA CLAUDETTE MURPHY	C/ Montealegre, n.º 14	1/09
SARA LOUISE SCHAU	P. de Emilia Alarcos, n.º 1, puerta 38	2/09
BEATA ANNA BOGUSZ	Paseo Joaquín Ruiz Giménez, n.º 15	3/09
MARIA POSTOLACHE	C/ Miño, n.º 17	4/09
PAOLA BERNAT EMILIANI	C/ Jose Luis Velasco, n.º 30	5/09
NICOLAE DUCIUC	C/ Enebro, n.º 9	6/09
MIHAELA ALEXESCU	C/ Monte Alto, n.º 41	7/09
FREMIOT ALCOLEA DIAZ	Paseo Joaquín Ruiz Giménez, n.º 12, 1.º A	8/09
VICTORIA CONDREA	C/ La Colina, n.º 1	9/09
FEDERICO CORAZZINI MANTURA	C/ Camino de Valladolid, n.º 20, 1.º B	10/09
PILAR RODRIGUEZ MARTINEZ	C/ Canto del Pico, n.º 22	11/09
JORGE ALVARO DIEZ HUMANES	Avda. del Monte, n.º 63	12/09
VICENTE ALONSO TORRES	C/ Nueva, n.º 2, 1.º, puerta 3	13/09
SIMONA CHISE	Avda. del Lago, n.º 11	14/09
ERIKA DEMKOVA	C/ Vicente Téllez, n.º 73	15/09
MARIA LUMINITA TOMARU	C/ Mariano García Gomez, n.º 6	16/09
OANA MARIA PAUN	C/ Real, n.º 33, portal 4, 1.º C	17/09
FERMIN SANCHEZ BUENDIA	C/ Eduardo Costa, n.º 2, 1.º C	18/09
ENRIQUE CUERVO HERNANDEZ	C/ Mieres, n.º 19	19/09
FANICA LUNGEANU	C/ Jalón, n.º 11	20/09
EMILIO ANGEL BERROCAL RIOS	C/ Teodoro Domingo, n.º 10	21/09
CONCEPCION GUIJARRO CABIRTA	C/ Teodoro Domingo, n.º 10	22/09
CRISTINA BERROCAL GUIJARRO	C/ Teodoro Domingo, n.º 10	23/09
CARLOS BERROCAL GUIJARRO	C/ Teodoro Domingo, n.º 10	24/09
GEANINA ARTAC	Avda. de los Peñascales, n.º 16	25/09
MARIUS CONSTANTIN BOTU	C/ Jesusa Lara, n.º 20, puerta 5	26/09
JOSEFINA FLORES DIAZ	C/ Camino de Valladolid, n.º 23, 1.º Izda.	27/09
JULIAN JESUS MARCHENA BUELVAS	C/ Clavel, n.º 6	28/09
MARIA DEL VALLE DOMENE TEJERINA	C/ Acapulco, n.º 3	29/09
JOSEPHINE ROSE POULTNEY	C/ Real, n.º 14, 1.º C	30/09
OLGUTA MOLDOVEANU	C/ Veracruz, n.º 36	31/09
CHARLOTTE REYNOLDS	C/ Clavel, n.º 10	32/09
PAULA USURELU	C/ Manuel Pardo, n.º 35, puerta 29	33/09
RADU COMAN	C/ Tormes, n.º 1	34/09
VASILICA COMAN	C/ Tormes, n.º 1	35/09
GERTRUDIS MORALES OSORIO	C/ José Luis Velasco, n.º 32	36/09
CESALTINA DE MOURA MARTINS	Avda. de Torreldones, n.º 18	37/09
ZDZISLAW WOJTLA	Avda. de la Berzosilla, n.º 17, puerta A	38/09
MAREK WOJTLA	Avda. de la Berzosilla, n.º 17, puerta A	39/09
YORDANKA GEORGIEVA VIDEVA	C/ Alamo, n.º 4, puerta A	40/09
AURELIA CORINA STANA	C/ Monte Alto, n.º 46	41/09
GHEORGHE STUPARU	C/ Hermanos Velasco López, n.º 1, 1.º	42/09
NATALIYA BEREZYUKAITE	C/ Real, n.º 2, 1.º A	45/09
RAMONA FERMINA GOMEZ CONTRERA	Paseo de Emilia Alarcos, n.º 1, puerta 42	46/09

NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	N.º EXP.
IONEL DANIEL FLOREA	C/ Arquitecto A. San Román, n.º 2, puerta 11	47/09
GENOWEFA SPYRA	C/ Arturo Pacios, n.º 4	48/09
HANNA KHAVRONA	C/ Ebro, n.º 28, puerta 16	50/09
DAVID LLORET MOLINES	C/ Nueva, n.º 1, portal 1, bajo B	51/09
ANTONETA MIREA	C/ Clavel, n.º 6	52/09
LUCIA GRACIELA VERA FERREIRA	Paseo Joaquín Ruiz Giménez, n.º 8, portal 1, 1.º B	53/09
KATARZYNA SZCZUREK	C/ Torreperegrinos, n.º 7	54/09
MARIA EMILIA FVRMANCZAK	C/ Torreperegrinos, n.º 7	55/09
LARISSA ESTELLE BETZIEN	Plaza de Salvador Sánchez Frascuelo, n.º 2, portal 2, 1.º A	56/09
MANUEL ERIC PASCO	Plaza de Salvador Sánchez Frascuelo, n.º 2, portal 2, 1.º A	57/09
MARIA ESPERANZA VERO MANDRI	Avda. de Torreldones, n.º 37	58/09
OLGUTA CARMEN SOARE	C/ Abeto, n.º 6	59/09
JAIME ALBERTO PUERTA GONZALEZ	C/ del Santo Cristo del Consuelo, n.º 2, puerta 10	61/09

De conformidad con lo previsto en los artículos 72 y 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, en la nueva redacción dada mediante Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, así como en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 1 de abril de 1997 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y la Dirección General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal, y en cumplimiento del artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se efectúa notificación de Resoluciones de Alcaldía de fecha 4 de febrero de 2009, mediante las cuales se procede a la incoación de expedientes de baja de oficio, para proceder, en su caso, a la baja de las personas antes mencionadas, por existir presunción de que no reside durante la mayor parte del año en los domicilios también relacionados de este municipio, comunicándoles que contra esta presunción podrán, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, manifestar si están o no de acuerdo con la baja, pudiendo, en este último caso, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes al objeto de acreditar que es en este municipio en el que residen habitualmente.

Torreldones, a 20 de abril de 2009.—El alcalde, Carlos Galbeño González.

(02/4.114/09)

VALDEAVERO

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado practicar notificación, sin resultado positivo, en el último domicilio conocido de la sociedad “Metrópolis Proyectos Urbanísticos, Sociedad Limitada”, por los procedimientos usuales por encontrarse ausente del mismo. Mediante el presente anuncio se cita a “Metrópolis Proyectos Urbanísticos, Sociedad Limitada”, para que comparezca en el Ayuntamiento de Valdeavero [plaza de la Constitución, número 1, 28816 Valdeavero (Madrid)], en horario de nueve a catorce, en el plazo de cinco días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, por medio de persona con poder de representación o debidamente autorizada, para ser notificado y tener conocimiento del contenido íntegro de las resoluciones que a continuación se indican en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con advertencia de que si no comparece en dicho plazo, se le tendrá por notificada, procediéndose a la ejecución subsidiaria con cargo la interesada de las actuaciones que se describen en las siguientes resoluciones:

- Resolución de Alcaldía 79/2009, de 9 de marzo de 2009: orden de ejecución.
- Resolución de Alcaldía 82/2009, de 10 de marzo de 2009: orden de ejecución.
- Resolución de Alcaldía 83/2009, de 10 de marzo de 2009: orden de ejecución.
- Resolución de Alcaldía 119/2009, de 25 de marzo de 2009: orden de ejecución.